



CONTRATO 012/07/2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON C.
POR LA RENTA DE UN TRACTOR BULDOZER D6 PARA LLEVAR A CABO
TRABAJOS DE REMONTAR BASURA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con 10 minutos del día 06 de diciembre del 2024, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretaria General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte **C** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- **C.**, Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle colonia de la ciudad Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC



CLAUSULAS:

PRIMERA.- C. se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

- **RENTA DE UNA MAQUINA BULLDOZER D6 SIN OPERADOR POR 120 HORAS AL MES, CON UN COSTO DE \$1,600.00 (MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR HORA, PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE REMONTAR BASURA EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, .**
- **LOS TRABAJOS SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DEL DÍA 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. Y SERAN REALIZADOS DE LUNES A SÁBADO 30 HORAS POR SEMANA DANDO UN TOTAL DE 120 HORAS AL MES.**

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: _____
\$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA MENSUALES
===== por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Los pagos se harán por transferencia cada semana(de manera fraccionada).

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

— Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALEN
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL



L.C.P. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL



C.

PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO 012/07/2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO CON C.